

## MONOTRIBUTO. MODIFICACIÓN DE CATEGORÍA ACTUAL POR ERROR

---

### ¡IMPORTANTE!

Por medio de este trámite podrás bajar tu categoría, por alguna **causa** determinante que te impidió realizarlo en el período de Recategorización en enero o julio de cada año.

Debido a la emergencia decretada, se habilita la presentación digital sin la verificación presencial de documentación en original y copia para su autenticación, o en copia autenticada por Escribano Público.

La Administración Federal podrá requerir su certificación o promover su verificación, una vez transcurrida las medidas restrictivas por la pandemia.

### *Indicar claramente:*

- Los motivos y fundamentos que dan origen a la presentación
- En caso de baja de tu categoría de Monotributo, las causas por las cuales no pudiste realizar la recategorización en forma oportuna. Las causas podrán ser las siguientes:
  - Cambio de actividad que implique un inicio de actividad.
  - Modificación por encontrarse limitada la CUIT al momento de la recategorización.
  - Error de cálculo o error en la registración del parámetro al momento de adherirse o recategorizarse.
  - Otros
- Tu categoría actual, la nueva categoría y a partir de cuándo.

**Adjuntar:**

- Documentación que justifique la modificación, podría ser:
  - Notas y papeles de trabajo
  - Informes Profesionales
  - Resumen o extractos bancarios
  - Comprobantes de AFIP (ejemplo: pagos, acuses de recibo DJ, etc.)
  - Documentos y comprobantes respaldatorios de compras, ventas, gastos, ingresos y otros rubros
  - Comprobantes y facturas varias
  - Copia libro ventas
  - Monto de ingresos brutos anualizados